

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018.



OFICIO Núm. 01CT/003/18
EXPEDIENTE Núm. CT/003/18

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día 11 de mayo de 2018, en la Sala de Juntas del Instituto Mexicano de Cinematografía, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 674, cuarto piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, lugar y fecha señalados para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, correspondiente al año 2018, se reunieron los miembros de dicho Comité.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Criterios de Operación del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de Cinematografía, la sesión estuvo presidida por el C.P. Pablo Fernández Flores, Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía y Presidente del Comité, quien solicitó al Lic. Carlos Alberto Ruíz García, Director de Recursos Humanos, Materiales y Tecnológicos, Titular de la Unidad de Transparencia y Miembro del Comité de Transparencia, verificara la existencia del quórum, quien hizo constar que se encontraban presentes los siguientes servidores públicos: el C.P. Lucio Reynán Góngora y Aguilar; Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE y Miembro del Comité de Transparencia; el Lic. Diego Murillo Arévalo, Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y Miembro del Comité de Transparencia; la C. Iris Massiel Hernández Tovar, Suplente de la Coordinación de Archivos y Miembro del Comité de Transparencia; la Lic. Luisa Daniela Pineda Aguilar, Subdirectora de Recursos Humanos (Invitada); la Lic. Virginia Camacho Navarro, Directora Jurídica (Invitada); el Lic. Carlos Raúl Sansores Molina, Enlace de Apoyo (Invitado); el Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitado); y la C. Montserrat Sánchez Centeno, Personal de la Unidad de Transparencia (Invitada).

En desahogo del punto 2. **Lectura y aprobación, en su caso del orden del día**, el C.P. Pablo Fernández Flores, en su carácter de presidente del Comité de Transparencia, sometió a la consideración de los asistentes el Orden del Día, preguntando si existían comentarios al mismo, por lo que al no haber comentarios al respecto los miembros del Comité de Transparencia aprobaron el Orden del Día en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación del nombre de los quejosos o denunciantes que han presentado quejas o denuncias por incumplimiento al Código de Conducta del IMCINE, como confidenciales en términos de los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, lo anterior en virtud de que dicha información fue requerida en las solicitudes de información 1131200002018; 1131300000818 y 1131400000218.

En seguimiento al punto 3. **Se somete a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación del nombre de los quejosos o denunciantes que han presentado quejas o denuncias por incumplimiento al Código de Conducta del IMCINE, como confidenciales en términos de los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de que este Órgano confirme, modifique o revoque la clasificación, lo anterior en virtud de que dicha información fue**

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018.



OFICIO Núm. 01CT/003/18
EXPEDIENTE Núm. CT/003/18

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

requerida en las solicitudes de información 1131200002018; 1131300000818 y 1131400000218; del orden del día; el C.P. Pablo Fernández Flores solicitó al Mtro. José Salvador Zúñiga Olmos explicar el contenido del mismo, a lo cual en uso de la voz señaló que la solicitud de información fundamentalmente cuestionaba la existencia de un Código de Ética de la Entidad así como el número quejas, los actores involucrados, los motivos y sanciones aparejados a su incumplimiento, desde la creación del IMCINE hasta el 2018; de tal suerte que se presentaba a consideración de ese Órgano Colegiado la confidencialidad del nombre y demás datos de la o las persona que hayan presentado una denuncia, dado que se trataba de un dato personal mediante el cual una persona física puede ser identificada o identificable y cuyo derecho a su protección se encuentra amparado en los artículos 6 constitucional y 23 de LGTAIP.

En este tenor, el Mtro. Zúñiga mencionó que la clasificación adicionalmente derivaba de que el IMCINE al formar parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, en cuanto a la conducta que deben observar los servidores públicos que colaboran en el Instituto, se rige por el "ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés", mismo que en su numeral 7. "Denuncias" señalaban que el Comité de Ética mantendrá estricta confidencialidad del nombre y demás datos de la persona que presente una denuncia y de los terceros a los que les consten los hechos.

Acto seguido, el Lic. Carlos Sansores solicitó el uso de la palabra para preguntar si ¿La respuesta a la solicitud estaba encaminada a atender la literalidad de la petición del solicitante? dado que se abordaron dos disposiciones normativas diferentes: un Código de Conducta al que hizo referencia el particular y el Código de Ética citado en la prueba de daño que se presentaba, y finalmente si ¿La búsqueda exhaustiva que conforme a ley debe ejecutarse fue realizada? ya que el particular señaló como periodo de búsqueda desde la creación del IMCINE hasta el 2018; preguntas que el Mtro. Salvador Zúñiga respondió, aclarando que en la respuesta que se proporcionará al particular se justificaría la inexistencia de un Código de Ética misma que derivaba de los Lineamientos citados con antelación que preveían la creación de un Código de Conducta, además del hecho de que fue no fue sino a partir de su publicación en 2015, que la entidad constituyó su Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, de tal suerte que el requerimiento del solicitante se atendería con la información encontrada desde dicho ejercicio fiscal a la fecha.

Seguidamente, el Lic. Carlos Sansores sugirió suprimir un segmento de la cita textual del numeral 7. "Denuncias" de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública previstas en el ACUERDO por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, empleada en la prueba de daño en examen, dado que aludía a la clasificación del nombre y demás datos de los denunciantes y terceros a los que les consten los hechos, cuando en el caso sólo se analizaba la clasificación de los datos personales de los denunciantes, a lo que el Mtro. Salvador Zúñiga manifestó que el contenido de la cita no afectaría el criterio con el que se resolvería el presente asunto por lo que no podría considerarse un error de fondo que desorientara el sentido de la respuesta que se entregará al particular.

PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2018.

OFICIO Núm. 01CT/003/18
EXPEDIENTE Núm. CT/003/18



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

Así, al no existir más comentarios, el Comité de Transparencia aprobó la clasificación del nombre de los quejosos o denunciantes que han presentado quejas o denuncias por incumplimiento al Código de Conducta del IMCINE, como confidenciales en términos de los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, instruyendo a la Unidad de Transparencia para que con la clasificación aprobada se diera respuesta a las solicitudes de información con números de folio 1131200002018; 1131300000818 y 1131400000218.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión siendo las trece horas del día de su inicio, firmando para constancia los integrantes del Comité.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a loop at the top and a horizontal stroke at the bottom.

A small, handwritten mark or signature in the bottom right corner of the page.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2018.

OFICIO Núm. 01CT/003/18
EXPEDIENTE Núm. CT/003/18



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

A continuación se relacionan los acuerdos:

- IE.01.18** Vista la asistencia, se declaró el quórum.
- IE.02.18** El Comité de Transparencia aprobó el Orden del Día.
- IE.03.18** El Comité de Transparencia aprobó la clasificación del nombre de los quejosos o denunciantes que han presentado quejas o denuncias por incumplimiento al Código de Conducta del IMCINE, como confidenciales en términos de los artículos 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, instruyendo a la Unidad de Transparencia para que con la clasificación aprobada se diera respuesta a las solicitudes de información con números de folio 1131200002018; 1131300000818 y 1131400000218.

**PRIMERA SESIÓN
EXTRAORDINARIA 2018.**



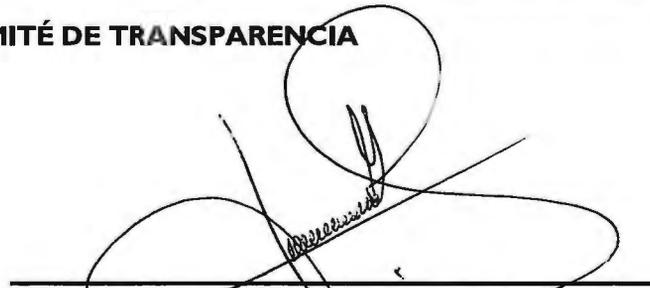
OFICIO Núm. 01CT/003/18
EXPEDIENTE Núm. CT/003/18

**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



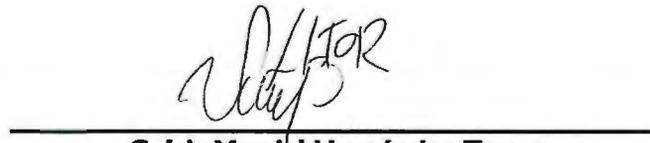
C.P. Pablo Fernández Flores
Coordinador General del IMCINE y Presidente del
Comité de Transparencia



C.P. Lucio Reynán Góngora y Aguilar
Titular del Órgano Interno de Control en el IMCINE y
Miembro del Comité de Transparencia



Lic. Carlos Alberto Ruíz García
Titular de la Unidad de Transparencia y Miembro
del Comité de Transparencia



C. Iris Massiel Hernández Tovar
Representante de la Coordinación de Archivos y
Miembro del Comité de Transparencia



Lic. Diego Murillo Arévalo
Director de Finanzas, Evaluación y Rendición de Cuentas y
Miembro del Comité de Transparencia